

Convocatoria de movilidad internacional para realizar prácticas en países de la Unión Europea para titulados. Programa Erasmus+ KA103

1 Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El IES Maestre de Calatrava es poseedor de la Carta Universitaria Erasmus, lo que le permite realizar movidades europeas para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior en prácticas por un periodo de tres meses, y movidades para personal docente durante cinco días.

Dada las circunstancias excepcionales creadas por la pandemia COVID-19, el IES Maestre de Calatrava ha decidido de manera extraordinaria publicar esta convocatoria de movilidad **exclusiva para titulados de ciclos formativos de grado superior**.

2 Objeto, modalidades y características

2.1 Número de becas

Esta convocatoria ofrece **9 becas** para titulados, correspondientes al proyecto **2019-1-ES01-KA103-061491**.

2.2 Reconocimiento de la estancia

Los estudiantes seleccionados tendrán la posibilidad de realizar la movilidad en **condición de recién titulado**. El recién titulado realizará tres meses de prácticas en un Centro de Trabajo, dándole la posibilidad de obtener la **certificación de asistencia** por parte de centro de acogida.

2.3 Tipo de movilidad ofertada

La movilidad tiene una duración de **3 meses** en prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias de Informática y Comunicación, Administración y Gestión, Comercio y Marketing y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, teniendo como finalidad proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

2.4 Periodo de realización

De junio de 2021 al 30 de mayo de 2022.

3 Requisitos

- Para realizar esta movilidad el alumno debe estar matriculado en el segundo curso y haber superado todos los módulos al inicio de la movilidad.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier estado miembro que participe en el programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de la movilidad.
- No exceder de la duración máxima de disfrute de una beca dentro del programa Erasmus+. En el caso de haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus, el

participante podrá completar su movilidad hasta un total de 12 meses por ciclo de estudios.

4 Ayuda económica para el alumno

La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país de acogida, siguiendo esta tabla.

	País de destino	Importe por mes
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400€
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350€
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	300€

Los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos que realicen movilizaciones de prácticas recibirán la cantidad adicional de 100€.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del total, en los plazos establecidos por el programa antes de comenzar la movilidad. El segundo pago del 20% restante se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Agencia Nacional del resto de la subvención.

5 Solicitudes

Las solicitudes deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección erasmus@iesmaestredcalatrava.es hasta el día **25 de abril de 2021**.

Los alumnos que, habiendo participado en el proceso de selección de diciembre del 2020, quieran volver a participar en el programa, no necesitarán enviar nuevamente la solicitud, tan solo comunicar su intención de participar en el proceso enviando un correo electrónico al buzón anterior confirmándolo.

6 Proceso de selección

El equipo responsable de la movilidad realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio del equipo de selección, se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Las plazas disponibles se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida basada en la siguiente tabla.

Certificación de nivel del idioma del país donde realiza el programa.	B1..... 1 punto B2..... 1,5 puntos C1..... 2 puntos C2..... 2 puntos
Certificación de otros idiomas distintos al del país donde realiza el programa	B1..... 0,25 puntos B2..... 0,5 puntos C1..... 0,75 puntos C2..... 0,75 puntos
Puntuación máxima 2 puntos (se computará únicamente el certificado de mayor acreditación lingüística procedente de organismos oficiales dependientes de las Administraciones Públicas)	
Expediente académico.	Hasta 6,5..... 0,5 puntos Hasta 8,5..... 1,5 puntos Más de 8,5... 4 puntos
Puntuación máxima 4 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL: 6 puntos	
INFORME VALORATIVO DEL DEPARTAMENTO SEGÚN CRITERIOS APROBADOS POR EL MISMO: 1,5 puntos	
ENTREVISTA DE PERSONAL	
1,5 puntos	

7 Calendario del proceso de selección

Plazo de presentación de solicitudes	Del 15/04/2021 al 25/04/2021
Entrevista	27 y 28 de abril
Publicación de listados provisionales de adjudicación	29 de abril
Publicación de listado definitivo	3 de mayo

8 Obligaciones del estudiante

- Compromiso a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y los tutores del programa.
- Formación complementaria sociolingüística.
- Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso del idioma del país, todo ello online bajo la plataforma OLS.
- Firmar el documento de autorización de imagen en la difusión del proyecto.

9 Publicación de convocatoria y admitidos

Las bases de esta convocatoria y el listado de alumnado admitido serán publicadas en la página web del centro.

10 Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, vengan impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE), se comunicará a los interesados.